

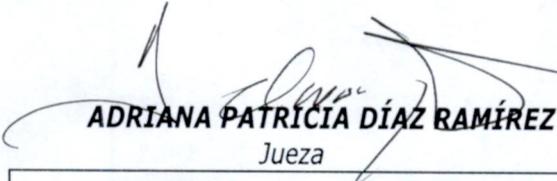


Clase de proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	María Isabel Cristancho Ramírez
Demandado	Herederos del causante Misael Enrique Moreno Runza
Radicación	11001 31 10 024 2017 00090 00
Asunto	Obedece decisión de Superior
Fecha de la Providencia	Julio dos (2) de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarla que antecede, se Dispone:

*Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá- Sala de Familia, en providencia de fecha 3 de marzo de 2020, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho Judicial el día 23 de octubre de 2019.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRÍCIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza

JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 26 DE
HOY 3 DE JULIO DE 2020.


LAURA ANDREA MONTAÑO CONDE
Secretaria